

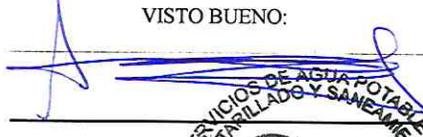
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Inspección de Predio para Verificación de Viviendas y/o Locales Deshabitados.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		TLAL/OPDM/S/17
Este trámite consiste en llevar a cabo una inspección al predio, a solicitud de la usuaria o usuario, se programa una visita de inspección al predio y de acuerdo al resultado se realiza el cambio en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 133 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 147 fracción III, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 52 y 55 fracciones I, XIV y XVI, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a las contenidas en el presente Reglamento Aprobado por el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para las Prestaciones de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno, la corrección se identificara en la Boleta de Agua del siguiente bimestre.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a inspección para verificar el número de viviendas y/o locales deshabitados.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Recibo de pago de agua.		SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.		SI	1		
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario, es otro trámite con costo, es necesario para realizar la revisión del medidor.		SI	1		
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de las identificaciones oficiales)		SI	1		
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.		SI	N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Recibo de pago de agua.		SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.		SI	1		
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario.		SI	1		
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.		SI	1		

Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.																			
INSTITUCIONES PÚBLICAS																			
1.- Recibo de pago de agua.	SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.																
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.	SI	1																	
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario.	SI	1																	
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.	SI	1																	
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.																			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario se presentará al área de inspecciones con su boleta de agua para agendar una visita para verificación de viviendas y/o locales deshabitados. 2. Se agenda visita con fecha asignada para el trámite. 3. Se le entrega ordenes de trabajo programadas para el día asignado para inspecciones al área de inspectores. 4. El inspector se presenta al domicilio con la orden de trabajo de verificación de viviendas y/o locales deshabitados para realizar la inspección solicitada por el usuario en fecha programada. 5. Los inspectores entregan las ordenes de trabajo realizadas (inspecciones de verificación de viviendas y/o locales deshabitados al departamento de inspecciones). 6. Usuario se presenta 2 días después al departamento de inspecciones con su boleta del agua para recibir la información de la orden de trabajo realizada la cual fue capturada en sistema para su trámite. 																		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	15 minutos, cumpliendo con los requisitos.																		
COSTO	<p>Por la inspección del predio, a petición del usuario, para la verificación del número de viviendas y/o locales deshabitados (la primera inspección corre a cargo del Organismo, vigente en un lapso de 1 año), las subsecuentes serán a costa del usuario conforme a lo siguiente:</p> <p>(Unidad de Medida y Actualización (UMA) \$108.57</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Servicio</th> <th>Número de veces el valor diario de la UMA</th> <th>Importe en Pesos (\$) 2024 Incluye IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Popular</td> <td>1.25840</td> <td>\$ 158.47</td> </tr> <tr> <td>Residencial</td> <td>2.3573</td> <td>\$ 296.87</td> </tr> <tr> <td>Comercial</td> <td>3.5359</td> <td>\$ 445.31</td> </tr> <tr> <td>Industrial</td> <td>8.2506</td> <td>\$ 1039.09</td> </tr> </tbody> </table> <p>Publicados en la Gaceta Municipal el día viernes 15 de Diciembre de 2024 donde se aprueban los Precios Públicos municipales para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintidós, relativos a los conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.</p>			Tipo de Servicio	Número de veces el valor diario de la UMA	Importe en Pesos (\$) 2024 Incluye IVA	Popular	1.25840	\$ 158.47	Residencial	2.3573	\$ 296.87	Comercial	3.5359	\$ 445.31	Industrial	8.2506	\$ 1039.09
Tipo de Servicio	Número de veces el valor diario de la UMA	Importe en Pesos (\$) 2024 Incluye IVA																	
Popular	1.25840	\$ 158.47																	
Residencial	2.3573	\$ 296.87																	
Comercial	3.5359	\$ 445.31																	
Industrial	8.2506	\$ 1039.09																	
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>SI</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>SI</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>SI</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>No</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No										
EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No												
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.																		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.																		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.																		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A																		

DEPENDENCIA U ORGANISMO: 14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,				Departamento de Inspecciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Reneé A. Rodríguez Yáñez					
DOMICILIO:		CALLE: Riva Palacio		NO. INT. Y EXT.: 8	
COLONIA: Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO: Tlalnepantla de Baz, México		
C.P.: 54000		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.	
LADA:		TELÉFONOS:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		53-21-08-40		EXTS.: 1004, 1102, 1108 FAX: N/A juan.rojasr@opdm.gob.mx fmireya.vagasd@opdm.gob.mx febe.pacheco@opdm.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA: San Juan Ixhuatepec					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: Arq. José Eduardo Cisneros Valencia					
DOMICILIO:		CALLE: Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.: 25	
COLONIA: San Juan Ixhuatepec			MUNICIPIO: Tlalnepantla de Baz, México		
C.P.: 54180		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.	
LADA:		TELÉFONOS:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		57 14 32 41		EXTS.: 1503 FAX: N/A jose.cisnerosv@opdm.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué problema detecta en el medidor?			
RESPUESTA:		Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Sus consumos son elevados?			
RESPUESTA:		Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Por qué motivo requiere la revisión?			
RESPUESTA:		Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.			

Cread

ELABORÓ:  Juan Manuel Rojas Ramírez Departamento de Inspecciones	VISTO BUENO:  Mtro. Reneé A. Rodríguez Yáñez Director General del OPDM	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 / Febrero /2024.
--	---	--



